



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 155 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 28 de junio de 2012

Visto el Informe N° 165-2012-CONCYTEC-FONDECYT del 14 de junio de 2012, por el cual la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – FONDECYT, solicita la aprobación del apoyo del CONCYTEC a los responsables de cada una de las universidades que han confirmado su participación para el año 2012 en el marco del Programa Iberoamericano a la Movilidad Académica “Pablo Neruda”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, los artículos 9° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señalan que el Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego;

Que, mediante Carta de la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa “Pablo Neruda” del 11 de junio del 2010 dirigida al Presidente del CONCYTEC, fue confirmada la adhesión del Perú al Programa “Pablo Neruda”, cuyo objetivo es promover la construcción de un espacio común Iberoamericano del conocimiento, que favorezca las iniciativas de integración regional mediante la cooperación interinstitucional, el fomento y fortalecimiento de las capacidades de formación de postgrado en la región, basado en movilidad de profesores y estudiantes de postgrado;

Que, mediante Oficio N° 469-2011-CONCYTEC-P del 19 de diciembre del 2011, se designó como enlace ante el Programa “Pablo Neruda” al Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC y como alterna a la Mg. Gianine Tejada Salinas;

Que, mediante informe de visto, la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, solicita la aprobación del apoyo del CONCYTEC a los responsables de cada una de las universidades que han confirmado su participación para el año 2012, en el marco del Programa Iberoamericano a la Movilidad Académica “Pablo Neruda”;

Que, por los considerandos expuestos, es necesario emitir la Resolución de Presidencia que apruebe el apoyo del CONCYTEC a los responsables de cada una de las universidades que han confirmado su participación para el año 2012, en el marco del Programa Iberoamericano a la Movilidad Académica “Pablo Neruda”;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 155 -2012-CONCYTEC-P

Con el visado de la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la lista de participantes para el año 2012 en el marco del Programa Iberoamericano a la Movilidad Académica “Pablo Neruda”, conforme al cuadro N° 01 que en Anexo 1, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la subvención económica por la suma total de S/.62,750.40 (Sesenta y dos mil setecientos cincuenta y 40/100 Nuevos Soles), tal como se indica en el Anexo 1, de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- El egreso presupuestal para el año 2012 por el monto de S/.62,750.40 (Sesenta y dos mil setecientos cincuenta y 40/100 Nuevos Soles), o su equivalente al tipo de cambio en Dólares Americanos que fije el Banco de La Nación a la fecha que efectúe el pago de la subvención, se ejecutará con cargo a la siguiente partida presupuestal:

Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO –SIN PROGRAMA-
Actividad	5001091	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Función	22	EDUCACIÓN
División Funcional	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Grupo Funcional	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
Meta Presupuestal	020	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Victor Carranza Elguera
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

PROGRAMA IBEROAMERICANO PABLO NERUDA 2012

CUADRO N°1

N°	Cátedra CONCYTEC	Universidad	Coordinador	RED	Acciones		Monto Total Universidad \$	Monto total S/. (*)	
1	Nanomateriales	Universidad Nacional de Ingeniería	Dr. Walter Estrada López	Sostenibilidad, Cambio Global y Ecología	A) Enviar: 0	Recibir: 2 Estud.= 2.240	3,390.00	9,220.80	
				IBEROING	A) Enviar: 1 Docen.= 1.150	Recibir : 0			
2	Química del medio Ambiente	Universidad Católica de Santa María	Dr. José Villanueva Salas	Sostenibilidad, Cambio Global y Ecología	A) Enviar: 1 Estud.= 1.150 1 Docen.= 1.150	Recibir: 1 Estud.= 1.120 1 Docen.= 700	5,270.00	14,334.40	
					B) Enviar: 1 Estud.= 1.150	Recibir : 0			
3	TICs Software	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	Dr. Luis Alfaro Casas	IBEROTIC	A) Enviar 1 Docen.= 1.150 B) Enviar: 1 Estud.= 1.150	Recibir: 1 Docen.= 1000 (10 días)	3,300.00	8,976.00	
4	Automatización Control y optimización de procesos industriales	Universidad de Piura	Dr. William Ipanaque Alama	IBEROING	A) Enviar 1 Docen.= 1.150 B) Enviar: 1 Estud.= 1.150	Recibir: 1 Estud.= 1.120 2 Docen.= 2.000	5,420.00	14,742.40	
5	Sanidad Animal	Universidad de Cajamarca	Dr. Pedro Ortíz Oblitas	Agroalimentación Producción y Sanidad Animal	A) Enviar: 1 Estud.= 1.150 (2 semanas)		1,150.00	3,128.00	
6	Acuicultura Tropical	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Dr. Lorgio Verdi Olivares	Agroalimentación Producción y Sanidad Animal	A) Enviar: 1 Docen.= 1.150 A) Enviar: 1 Docen.= 1.150	Recibir : 1 Estud.= 1.120 (2 semanas)	3,420.00	9,302.40	
7	Ciencias del Mar	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Dr. Dimitri Gutierrez Aguilar	Sostenibilidad, Cambio Global y Ecología	A) Enviar: 0	Recibir : 1Estud.= 1.120	1,120.00	3,046.40	
							Total :	23,070.00	62,750.40

(*) tipo cambio 1 dólar 2,72 (B.N 02.03.2012)

